



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1203/07
del CONVENIO MEC y T Nº 33/03



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 12 AL CONVENIO MECyT Nº 33/03

**"DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
INFORMACIÓN EN BIBLIOTECAS Y UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL
SISTEMA EDUCATIVO"**

- DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS -

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, representado en este acto por el Señor Secretario de Educación, Licenciado Juan Carlos TEDESCO, con domicilio en la calle Pizzurno Nº 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte y, por la otra la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN de la PROVINCIA de BUENOS AIRES representado en este acto por la Doctora Adriana Victoria PUIGGRÓS con domicilio en Avenida 13 entre 56 Y 57 de la Ciudad de LA PLATA, Provincia de Buenos Aires, en adelante "LA PROVINCIA", convienen suscribir la presente ACTA COMPLEMENTARIA al CONVENIO MECyT Nº 33/03 suscripto entre las partes con fecha 19 diciembre de dos mil dos, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Las partes suscriben la presente ACTA COMPLEMENTARIA en cumplimiento de la CLÁUSULA PRIMERA del CONVENIO MECyT Nº 33/03 con el objeto de desarrollar acciones para la implementación de un conjunto de lineamientos comunes en las diferentes instituciones educativas, especializadas de gestión pública y privada de la Jurisdicción, con miras de favorecer la creación de Archivos Escolares en el marco del Proyecto: "Programa Nacional de Archivos Escolares", en adelante "Programa Nacional" articulado por la



ACTA COMPLEMENTARIA Nº **1203/07**
del CONVENIO MEC y T Nº **33/03**

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*



DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, cuyos objetivos se incorporan como Anexo I.-----

SEGUNDA: EL MINISTERIO, por intermedio de la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS brindará la asistencia técnica necesaria para la implementación y desarrollo del Programa Nacional de Archivos Escolares, elaborado por dicha Institución para la normalización de los procesos de información en las instituciones educativas.-----

TERCERA: Para poder dar cumplimiento a la cláusula SEGUNDA, LA PROVINCIA se compromete a través de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFORMACIÓN Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO, Dirección Centro de Documentación e Información Educativa, se compromete a:-----

- a) Estimular la inclusión en el Programa Nacional de todas las instituciones educativas que cuenten con fondos documentales de interés histórico-pedagógico.-----
- b) Promover la jerarquización de los Archivos Escolares de las Instituciones Educativas de esa jurisdicción que formen parte del "Programa Nacional"; facilitando la difusión de sus acciones y la localización, conservación y organización de los mismos. -----
- c) Fomentar la difusión de las fuentes documentales en los diferentes soportes pertenecientes a dichas instituciones educativas y a la sociedad en su conjunto custodiados a partir de los archivos de las escuelas. -----
- d) Promover el mejoramiento de las condiciones administrativas y edilicias de las instituciones para albergar los archivos escolares, comenzando con la recuperación del patrimonio cultural y pedagógico de las escuelas históricas. -----
- e) Estimular la profesionalización de la comunidad educativa en los ámbitos de conservación, archivística e investigación reconociendo a la

8

am



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

ACTA COMPLEMENTARIA Nº **1203/07**
del CONVENIO MEC y T Nº **33/03**



escuela como escenario del desarrollo cultural de la sociedad.-----

- f) Promover acciones académicas para la divulgación, estudio y acrecentamiento del archivo.-----
- g) Designar un referente jurisdiccional para articular las políticas afines que se lleven a cabo en esa jurisdicción con el "Programa Nacional".----

CUARTA: El MINISTERIO, a través de la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, a los efectos de la implementación del presente proyecto se compromete a: -----

- a) Asistir a los miembros de las escuelas de esa jurisdicción que formen parte del "Programa Nacional" promoviendo una gestión de la calidad de los archivos. -----
- b) Asesorar en el área archivística, conservación y organización de los documentos en los diferentes soportes. -----
- c) Realizar acciones de capacitación a los miembros de la escuela en la aplicación del Software Aguapey Archivos Escolares, para la carga y recuperación de la información con miras a construir un catálogo colectivo. --
- d) Colaborar con las estrategias necesarias para la difusión del fondo documental de las escuelas.-----

QUINTA: El financiamiento de las actividades que por la presente ACTA COMPLEMENTARIA generen compromisos financieros a EL MINISTERIO, serán tomados de los créditos presupuestarios aplicados a la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, como así también las asignaciones que realice la SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCIÓN en lo pertinente a las cuotas de compromiso, devengado y pagado.-----

SEXTA: LA PROVINCIA permitirá el acceso a toda la documentación relacionada con las acciones desarrolladas en el marco de la presente ACTA COMPLEMENTARIA, aceptando la realización de auditorias por parte de los

[Firmas manuscritas]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ACTA COMPLEMENTARIA N° 1203/07
del CONVENIO MEC y T N° 33/03



organismos nacionales de control. _____

SÉPTIMA: En cumplimiento de la CLÁUSULA SEGUNDA del CONVENIO MECyT N° 33/03 se designan como representantes a los siguientes funcionarios: _____

Por EL MINISTERIO: La Sra. Directora de la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS – Licenciada Graciela Teresa PERRONE. _____

Por LA PROVINCIA: La Señora Claudia Cristina Bracchi. _____

Previa lectura y conformidad, las partes suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los ..siete..... días del mes de diciembre...de dos mil siete. _____

JUAN CARLOS TEDESCO
Secretario de Educación

Dra. ADRIANA PUIGGRÓS
Directora General
de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

ACTA COMPLEMENTARIA Nº

del CONVENIO MEC y T Nº

1203/07

33/03



ANEXO I

PROGRAMA NACIONAL DE ARCHIVOS ESCOLARES

Objetivos del Programa:

- Custodiar y gestar conciencia del patrimonio cultural y pedagógico existente en las escuelas.
- Promover la creación de Archivos Escolares a partir de un conjunto de lineamientos comunes en las diferentes instituciones educativas de la jurisdicción.
- Procurar instancias de normalización en el procesamiento de la información para asegurar el beneficio de un adecuado almacenamiento y recuperación de la información de los fondos propios y comunes, a través del software Aguapey.
- Incentivar las investigaciones interdisciplinarias para la construcción de la memoria histórica y socio-cultural-política de la educación con la participación de los miembros de la comunidad educativa.
- Producir y difundir acciones de investigación educativa estimulando el trabajo interinstitucional e interjurisdiccional a través de convenios, y propuestas de colaboración.
- Construir una Red Nacional de Archivos Escolares para poder acceder al patrimonio documental de las escuelas a través de tecnología especializada para su divulgación.
- Asesorar la organización de los archivos escolares en su impacto pedagógico, archivístico y de conservación.
- Capacitar recursos humanos locales involucrados en el proyecto, en el

8
A



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1203/07
del CONVENIO MEC y T Nº 33/03



conocimiento y puesta en práctica de herramientas técnico-archivísticas de conservación de los documentos así como en contenidos afines a la gestión de la información y el conocimiento.

Ora. ADRIANA PUIGGRÓS
Directora General
de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires